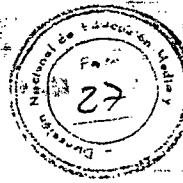


RESOLUCION N° 76



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 3756/88

BUENOS AIRES, 22 JUN 1989

VISTO el pedido formulado por la ASOCIACION COOPERADORA, LA LIGA DE MADRES, EL CENTRO DE ESTUDIANTES y el CUERPO DOCENTE del COLEGIO NACIONAL N° 2 de MAR DEL PLATA (Buenos Aires) que solicita la imposición del nombre "Dr. Antonio Mir" al establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la petición se ajusta a las prescripciones del Decreto N° 9934/58;

Que el docente y médico Dr. Antonio Mir ejerció un alto magisterio signado por su bonhomía y calidez, tanto para con la comunidad educativa como para con la local, las que recuerdan su trayectoria con entrañable afecto y respeto;

Que resulta efectivo para el crecimiento espiritual de las antedichas comunidades, memorar el prestigio y la relevante actuación de aquél;

Por ello

y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 9934/58, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo propuesto por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de "DR. ANTONIO MIR" al Colegio Nacional N° 2 de MAR DEL PLATA (Buenos Aires).

ARTICULO 2°.- Encomendar al Rectorado del establecimiento el cumplimiento de los Artículos 6°, 7° y 8° del Decreto N° 9934/58.

150 JWA

///



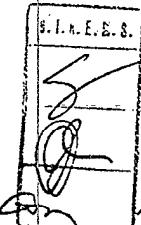
# Ministerio de Educación y Justicia.

///

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Educación Media

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

m.h.g.



DR. JOSE GABRIEL DUMON  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA